

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 2** *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Técnica o de Mando, categoría de Oficial de Área, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, y se publica la relación provisional de excluidos.*

Mediante Orden 3229/2024, de 14 de diciembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 308, de 27 de diciembre), se convocaron las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Técnica o de Mando, Categoría de Oficial de Área, Grupo A, Subgrupo A1.

De conformidad con lo establecido en las bases octava y novena de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primerº

Aprobar las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las referidas pruebas selectivas, que se podrán consultar a través del buscador de trámites de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, al se puede acceder desde el siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/buscador>

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web:

- Turno libre:
<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/bomberos-oficial-area-a1>
- Promoción interna:
<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/bomberos-oficial-area-a1-pi>

Segundo

Publicar, como anexo a esta resolución, la relación provisional de personas aspirantes excluidas en el mencionado proceso selectivo.

Tercero

De acuerdo con lo previsto en el apartado sexto de la base octava y en el apartado segundo de la base novena de la reseñada Orden 290/2018, de 27 de junio, las personas aspirantes excluidas expresamente así como las que no figuren en la relación de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de personas aspirantes admitidas al referido proceso.

Cuarto

1. La cumplimentación y presentación de subsanaciones se ajustará a lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo cumplimentarse exclusivamente por medios electrónicos.

2. El formulario de subsanación, dirigido a la Dirección General de Función Pública, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se encontrará disponible en el trámite correspondiente a este proceso selectivo publicado en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, cuya URL son las siguientes:

- Turno libre:

<https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/inspector-bomberos-0>

- Promoción interna:

<https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oficial-area-bomberos>

Asimismo, el acceso a dicho enlace estará disponible en la página web del proceso selectivo:

- Turno libre:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/bomberos-oficial-area-a1>

- Promoción interna:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/bomberos-oficial-area-a1-pi>

Una vez descargado, cumplimentado y firmado digitalmente el impreso, deberá tramitarse junto con la documentación acreditativa que en su caso corresponda, como aportación documental en el expediente de su solicitud de admisión a dichas pruebas selectivas, a través de su Cuenta Digital a la que podrá acceder desde el siguiente enlace: <https://digital.comunidad.madrid/>

3. Las personas aspirantes que hubieren de subsanar deberán marcar las causas de exclusión que les resulten aplicables, cumplimentar los datos y/o presentar la documentación acreditativa que resulte necesaria para la subsanación. Asimismo, en los casos en los que deban acreditar la adaptación solicitada, deberá especificarse en el apartado quinto correspondiente a las Alegaciones, aportando a su vez la correspondiente documentación acreditativa.

4. Aquellas personas que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de marcar la causa identificada con el código “Z” del modelo de subsanación, acompañando al mismo copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la base tercera de la Orden 3229/2024, de 14 de diciembre.

Quinto

De no realizarse por las personas interesadas las subsanaciones correspondientes en el plazo y forma establecidos o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos ya descritos, se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de referencia.

En Madrid, a 31 de octubre de 2025.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Elisa Isabel Moreno Bernís.

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESCALA TÉCNICA O DE MANDO, CATEGORÍA DE OFICIAL DE ÁREA, GRUPO A, SUBRUEPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ORDEN 3229/2024, DE 14 DE DICIEMBRE.

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

Nº SOLICITUD	Apellidos y Nombre	NIF/NIE	TURNO CUPO	CAUSAS EXCLUSIÓN
802485	ABARCA ANTÓN, JOSÉ MIGUEL	***1624**	L	P
802384	ÁLVAREZ CAAMAÑO, JORGE	***3550**	L	P
801383	ANDUEZA ROBUSTILLO, LAURA	***3312**	L	P
801377	BARBA MUÑIZ, JUAN MARIA	***1953**	L	J,P
802391	BAYO DOMÍNGUEZ, ÁLVARO	***8339**	L	P
802473	BURGOS VILLARRUBIA, FAUSTINO PABLO	***3778**	L	O
802528	CALDERON CUMBREÑO, ALBERTO	***6005**	L	O,P
801557	CANTERO PÉREZ, JOSÉ CARLOS	***3916**	L	P
802524	ESCAT JUANES, JOSÉ LUIS	***5778**	L	O
801162	FERNÁNDEZ KAFAEENEJAD, ANDRÉS	***4000**	L	P
801659	FERNÁNDEZ SOBLECHERO, MIGUEL ÁNGEL	***3003**	L	O,P
801308	GAMAZO GARCIA, IRENE	***2346**	L	P
801320	GARCÍA PÉREZ, JAVIER	***6387**	L	P
801197	GOMEZ BARRIO, GUILLERMO	***9573**	L	O,P
801289	GOMEZ GARCIA, MIGUEL ADRIAN	***0444**	L	P
802400	GOMEZ GONZALEZ, ALONSO	***7391**	L	O,P
801790	HERRERO MARIA, MARCO JOSE	***1167**	L	O
802449	HERVÁS ALONSO, JOSÉ LUIS	***0968**	L	P
802413	JIMÉNEZ CARRETERO, ADRIÁN	***7403**	L	J
802363	JIMÉNEZ RÍOS, RODRIGO JOSÉ	***9831**	L	P
801926	LOPEZ HINOJOSA, MIRIAM	***4682**	L	G,P

802492	MARTIN RAMOS, REBECA	***8106**	L	H,O
801237	MARTIN RODRIGUEZ, DIEGO	***0355**	L	P
801114	MARTÍN RODRÍGUEZ, EDUARDO	***5376**	L	P
801199	MARTÍN THOMAS, RAÚL	***8828**	L	O,P
802461	MUÑOZ MORENO, ALFONSO JAVIER	***8259**	L	H
802427	OGALLA MUÑOZ, TAMARA	***1966**	L	O,P
801322	PAMPILLÓN ALONSO DE VELASCO, JUAN	***8590**	L	P
802466	PÉREZ ANDRÉS, IÑIGO	***1842**	L	P
802521	QUIROS PERULERO, FÉLIX	***6920**	L	P
802483	RAMOS DELGADO, JAVIER	***2305**	L	P
801380	RIAÑO DE LA CRUZ, DIEGO	***2128**	L	P
802429	ROJO FRESNEDA, PABLO	***5639**	L	P
802472	TABARES ARROYO, VICTOR MANUEL	***5214**	L	O
802407	TARANCÓN ZUBIMENDI, ALFONSO	***4177**	L	P
801455	ZORRILLA MARINO, SERGIO	***7306**	L	P

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante
H	No poseer o no haber declarado poseer la titulación exigida en la convocatoria
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)
O	No poseer o no haber declarado poseer el permiso de conducir exigido en la convocatoria
P	No presentar correctamente la autorización para someterse a pruebas médicas
Z	No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral

ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESCALA TÉCNICA O DE MANDO, CATEGORÍA DE OFICIAL DE ÁREA, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ORDEN 3229/2024, DE 14 DE DICIEMBRE.

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

Nº SOLICITUD	Apellidos y Nombre	NIF/NIE	TURNO CUPO	CAUSAS EXCLUSIÓN
No hay aspirantes excluidos				

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Z	No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos
---	---

(03/18.569/25)

